

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1				
	RESOLUCIÓN				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 29/05/2020	TRD: 20-03	

CIRCULAR INTERNA

PARA: EMPLEADOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

DE: OFICINA DE GERENCIA

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS EN EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS PERIODO 2020-2022

El Gerente del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E en uso de sus atribuciones y según lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998

CONVOCA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocar a los Funcionarios de la entidad para elegir Dos (2) representantes de los empleados ante el Comité de Bienestar Social Institucional quienes serán elegidos para un periodo de dos (2) años.

2. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La divulgación de la convocatoria se hará a través de la página Institucional, carteleras y correos institucionales.

3. FUNCIONES DEL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL

El Comité de Bienestar Social Institucional, cumplirá las siguientes funciones:

1. Atención y orientación a los trabajadores oficiales, a los empleados públicos activos, a los jubilados del Hospital y a sus familias
2. Aprovechamiento del tiempo libre (en los espacios culturales, sociales, recreativos y deportivos)
3. Gestión Institucional
4. Programa de Incentivos y Actividades Sociales (Reconocimiento por años de servicio a la institución, fechas especiales, integraciones, etc.)
5. Preparación para el retiro laboral del prejubilado
6. Programa de capacitación

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1				
	RESOLUCIÓN				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 29/05/2020	TRD: 20-03	

4. CALIDADES QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES

Los aspirantes a ser representantes de los empleados ante el Comité de Bienestar Social deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Ser empleados de planta
- Tener disposición de tiempo para organizar actividades de bienestar en algunas ocasiones por fuera de la jornada laboral

5. DEPENDENCIA EN LA CUAL SE INSCRIBIRAN LOS CANDIDATOS

Los candidatos deberán Inscribirse y acreditar las calidades exigidas en la Oficina de Talento Humano de la Institución.

6. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y PLAZOS PARA HACERLA

La solicitud de inscripción se hará por escrito y contendrá la siguiente información:

- a. Nombres y apellidos completos del candidato
- b. Documento de Identidad.
- c. Firma del candidato como garantía de seriedad de la inscripción.

7. FECHA DE INSCRIPCIÓN: Las Inscripciones se podrán efectuar los días **01 y 02 de junio de 2020**, en horario de **08:00 AM a 04:00 PM**.

8. DIVULGACION DE LISTADOS DE CANDIDATOS POSTULADOS: El primer día hábil siguiente al cierre de las inscripciones, es decir el día **03 de junio de 2020 a las 8:00 AM**, la oficina de Talento Humano de la E.S.E., divulgará la lista de los candidatos que cumplan con los requisitos exigidos.

9. DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS

Los responsables del escrutinio final en el proceso de elección de los miembros que integraran el Comité de Bienestar Social e Incentivos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., en representación de los empleados del mismo, son: **Luz Mary Moreno y Olmedo Vidal**.

10. VOTACIONES

Las votaciones se llevaran a cabo en la oficina de la subdirección científica en las Instalaciones del Centro Hospitalario el día 03 de junio de 2020, se abrirán a las 7:00 AM hasta las 4:00 PM. Se votará por dos (2) representantes, los cuales serán elegidos por voto directo de los empleados.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1				
	RESOLUCIÓN				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 29/05/2020	TRD: 20-03	

11. DE LA LISTA DE ELECTORES

El área de Talento Humano, publicará la lista general de votantes con número de documento de identidad el mismo día de las votaciones.

12. UBICACIÓN DE LA URNA

La urna se ubicará en el área de la Subdirección Científica del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E

13. DE LAS VOTACIONES

Para el acto de votación, el elector se presentará ante el jurado quien deberá confirmar que el empleado figura en la lista de sufragantes. El elector marcará en el tarjetón el nombre del candidato de su preferencia. Una vez hubiere depositado el voto en la urna, el jurado hará el registro correspondiente.

14. DEL ESCRUTINIO

Una vez cerrada la votación los miembros del jurado leerán el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en el registro general de votantes.

Practicado lo anterior, la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno los tarjetones que en ella se han depositado; si el número de ellos superare el número de empleados que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacaran al azar tantos votos cuantos sean los excedentes y sin desdoblarlos se incineraran en el acto. Del evento se dejara constancia en el acta de escrutinio.

Los jurados procederán a hacer escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Del acta de escrutinio se extenderá un (1) ejemplar que será firmado por los miembros del jurado de votación y entregado al coordinador de Talento Humano.

Para efecto del cómputo de votos, los jurados sólo tendrán en cuenta los que permitan identificar claramente la voluntad del votante. Por tanto, los votos que marquen el nombre de más de un candidato o aquellos en los cuales aparezca ilegible, no serán computados y se denominaran como nulos.

Si el mayor número de votos fuere igual para dos (2) de los candidatos, estos serán elegidos como representantes de los empleados ante el Comité de Bienestar Social.

Si el número de votos a favor de más de dos (2) candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, se colocaran en una urna las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos, un empleado designado por los candidatos extraerá de la urna 2 de las papeletas. Los nombres que en éstas aparezcan serán los candidatos a cuyo favor se declarará la elección como Representantes de los Empleados.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1				
	RESOLUCIÓN				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 29/05/2020	TRD: 20-03	

El presidente del jurado entregará a la coordinadora del área de Talento Humano el sobre, dejando constancia escrita.

14. DE LA ELECCIÓN

Serán elegidos como representantes de los empleados al Comité de Bienestar Social Institucional, los candidatos que obtengan la mayoría de votos en estricto orden.

15. DEL PERIODO DE ELECCIÓN

Los dos (2) representantes de los empleados al Comité de Bienestar Social serán elegidos para un periodo de dos (2) años, del 2020 – 2022.

Zarzal, Valle del Cauca, 29 de mayo de 2020


Julián Andrés Correa Trujillo
 Gerente ESE

Proyectó: Claudia Milena Villegas Giraldo, Profesional en Salud Ocupacional

Revisó: Oficina Jurídica

Aprobó: Julián Andres Correa Trujillo